

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/455617/2017
Oficio número: SF/SI/PF/DL/UT/242/2017

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
con número de folio 455617

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 29 de agosto de 2017.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 7 de agosto de 2017 en el Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el **C. THOMAS R. GUERRA** y registrada con el folio número **455617**, consistente en lo siguiente: "folio de las transferencias electrónicas por concepto de recursos del ramo 28 y 33 que recibió el municipio de san mateo del mar, Oaxaca; durante el primer trimestre del año 2017." y, con

FUNDAMENTO

En los artículos 1º y 6º apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 90 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 4, 7, 19, 23, 25, 45 fracción II, IV y V, 125, 132 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 3, 4, 5, 7 fracción I, 9, 10, 12, 19, 50, 53, 56, 57, 63, 64, 66 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca vigente, y oficio SF/SI/PF/DL/DAJ/1306/2017 de fecha 19 de julio de 2017 por el que se designa personal habilitado de la Unidad de Transparencia, y

CONSIDERANDO

Esta Unidad de Transparencia es competente para dar respuesta a su solicitud de información de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 fracciones III y IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; la cual fue presentada en el Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia de Oaxaca con número de folio **455617**.

Con fundamento en el artículo 24 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, es competencia de la Tesorería, ordenar que se utilice la banca electrónica de las cuentas bancarias a cargo de la Secretaría para atender las instrucciones de pago, así como ministrar los recursos que por disposición legal les corresponda a los Municipios.

Bajo esa premisa esta Unidad de Transparencia mediante oficio número SF/SI/PF/DL/UT/102/2017 remitió a la Tesorería de esta Secretaría el cuestionamiento solicitado, área que mediante oficio SF/SECyT/TES/CCF/PF/2268/2017, rinde informe, mismo que se da a conocer en la presente:

RESUELVE

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada el 7 de agosto de 2017 en el Registro de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia por el **C. THOMAS R. GUERRA** y registrada con el folio número **455617**, informando al solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 24 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, es competencia de la Tesorería, ordenar que se utilice la banca electrónica de las cuentas bancarias a cargo de la Secretaría para atender las instrucciones de pago, así como ministrar los recursos que por disposición legal les corresponda a los Municipios. Por lo que una vez realizado los trámites para atender a su solicitud. El área antes citada mediante oficio número SF/SECyT/TES/CCF/PF/2268/2017 informa:

Respecto de su solicitud del folio de las transferencias electrónicas por concepto de recursos del ramo 28 y 33 que recibió el Municipio de San Mateo del Mar, Oaxaca; durante el primer trimestre del año 2017, se le informa al solicitante que dicha información se adjunta a la presente.


"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS"

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del solicitante que, en contra de la presente resolución podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142, 143 de la General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 128, 129, 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información Pública y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/mi> y/o mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca en la siguiente referencia digital: <http://oaxaca.infomex.org.mx>; o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, ubicada en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública realizada por el **C. THOMAS R. GUERRA** y registrada con el folio número **455617** de conformidad con los artículos 45 fracción V, 125, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, a través del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca con la finalidad de comunicar a la solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

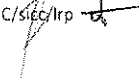
Atentamente
Directora de Legislación, Consulta,
Asuntos Jurídicos y Transparencia.



Silvia Guadalupe Mendoza Casanova



SECRETARÍA DE FINANZAS
Asesoría Jurídica y Transparencia
Unidad de Transparencia
Avenida Gerardo Pandal Graff #1
Reyes Mantecón, Oaxaca

SGMC/siec/lrp 

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

CONCEPTO	MONTO	FECHA	TIPO DE PAGO	Cta. Bancaria	COBRO
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DE LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO 2017	275,848.00	01/12/2017	CHEQUE	9599	CC. Camerino Davalos Larrinza y Reyna Gutierrez Ruiz
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO 2017	275,848.00	01-31-2017	CHEQUE	4618	
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DE LA PRIMERA QUINCENA DE FEBRERO 2017	275,848.00	02/15/2017	TRANSFERENCIA	072626004889769213	
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DE LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO	275,848.00	02/28/2017	TRANSFERENCIA	072626004889769213	
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DE LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO 2017					RECURSO ENVIADO A FIDEICOMISO
FONDO MUNICIPAL DE PARTICIPACIONES DE LA SEGUNDA QUINCENA DE MARZO 2017					RECURSO ENVIADO A FIDEICOMISO
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL DE LA PRIMERA QUINCENA DE ENERO 2017	84,195.00	01/11/2017	CHEQUE	8577	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE ENERO 2017	84,195.00	01/31/2017	CHEQUE	4531	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL DE LA PRIMERA QUINCENA DE FEBRERO 2017	84,195.00	02/15/2017	TRANSFERENCIA	072626004889769213	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE FEBRERO 2017	84,195.00	02/28/2017	TRANSFERENCIA	072626004889769213	
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL DE LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO 2017					RECURSO ENVIADO A FIDEICOMISO
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL DE LA SEGUNDA QUINCENA DE MARZO 2017					RECURSO ENVIADO A FIDEICOMISO
FONDO DE COMPENSACIÓN CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE 2016	43,740.00	31/01/2017	CHEQUE	2192	CC. Camerino Davalos Larrinza y Reyna Gutierrez Ruiz
FONDO DE COMPENSACIÓN CORRESPONDIENTE A ENERO 2017	43,740.00	28/02/2017	TRANSFERENCIA	072626004889769213	
FONDO DE COMPENSACIÓN CORRESPONDIENTE A FEBRERO 2017					
FONDO MUNICIPAL DEL IMPUESTO A LAS VENTAS FINALES DE GASOLINA Y DIESEL CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE 2016	19,667.91	31/01/2017	TRANSFERENCIA	2256	
FONDO MUNICIPAL DEL IMPUESTO A LAS VENTAS FINALES DE GASOLINA Y DIESEL CORRESPONDIENTE A ENERO 2017	19,667.91	28/02/2017	TRANSFERENCIA	072626004889769213	
FONDO MUNICIPAL DEL IMPUESTO A LAS VENTAS FINALES DE GASOLINA Y DIESEL CORRESPONDIENTE A FEBRERO 2017					RECURSO ENVIADO A FIDEICOMISO
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A ENERO 2017	4,443,283.53	01/02/2017	CHEQUE	0042	
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A FEBRERO 2017	4,443,283.53	01/03/2017	TRANSFERENCIA	0488981998	
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A MARZO 2017					RECURSO ENVIADO A FIDEICOMISO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTE A ENERO 2017	693,076.49	01/02/2017	CHEQUE	0042	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTE A FEBRERO 2017	693,076.49	01/03/2017	TRANSFERENCIA	0488983116	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS CORRESPONDIENTE A MARZO 2017					RECURSO ENVIADO A FIDEICOMISO